



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91649

Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Guillermo Pardo Posse vs. Soluciones de Vivienda y Obras Civiles S.A. Solvida S.A. y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Germán Enrique Avendaño Murillo identificado con T.P. 40.875 del C.S.J., como apoderado del recurrente en los términos y para los efectos del memorial obrante en el PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea córrase traslado al mismo tiempo a Soluciones de Vivienda y Obras Civiles S.A. Solvida S.A. y a Pardo Morales y Cia S. en C. en liquidación, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO